

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00374

De conformidad con lo solicitado en el escrito visto en el archivo 023, y comoquiera que resulta procedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial deprecada de común acuerdo por las partes y tiene por finalidad lograr la conciliación del asunto, el Juzgado,

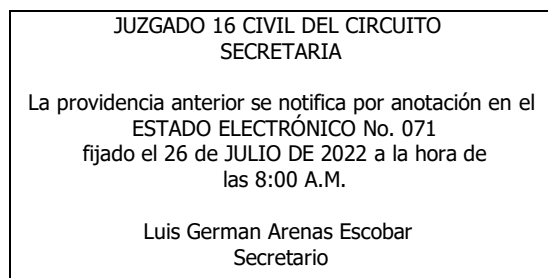
RESUELVE

1.- Señalar como nueva fecha para llevarla a cabo la audiencia inicial en forma virtual y en los términos del auto que la convocó de fecha 31 de enero de 2022, se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 6 del mes de septiembre de 2022, teniendo en cuenta el artículo 95 la ley 270 de 1996, artículo 103 del Código General del Proceso y los artículos 2 y 7 de la ley 2213.

3.- Requerir a los apoderados de las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos y el de los demás sujetos intervinientes en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d548b18d91a79dd80623762d81092127d40737dfd1852277f6a450c300f00**

Documento generado en 25/07/2022 05:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>